

San José, 26 de octubre de 2017

ISAFI-SGV-2017-225

Señor
Isaac Castro Esquivel
Superintendente
Superintendencia General de Valores
Presente

Estimado Señor:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre el suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información, procedemos a informar el siguiente:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

1.60 Otros hechos relevantes aplicables a Fondos de Inversión

Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en relación al hecho relevante con la referencia ISAFI-SGV-2017-223 publicado el día 25 de octubre del 2017 sobre la colocación por contrato de suscripción en firme suscrito entre Improsa Valores y el Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar, realiza la corrección correspondiente al plazo de las obligaciones de los intermediarios, pues por error se consignó Lunes 31 de octubre, siendo lo correcto Martes 31 de octubre, de esta forma se procede a leer así:

Plazo de las obligaciones de los intermediarios

Martes, 31 de octubre de 2017



Las demás condiciones publicadas en el hecho relevante se mantienen invariables.

Atentamente

Jaime Ubilla Carro
Gerente General
“Documento Suscrito mediante firma digital”

cc: Bolsa de Valores de Panamá
Comisión Nacional de Valores de Panamá
Bolsa de Valores Nacional (Guatemala)
Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala
LAFISE Valores S.A (Nicaragua)
Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Nicaragua)
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A de C.V
Superintendencia del Sistema Financiero (El Salvador)

“La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre el fondo de inversión ni de la sociedad administradora”

“La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con los de entidades bancarias o financieras u otra entidad que conforman su grupo económico, pues su patrimonio es independiente”

“La veracidad y oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Improsa SAFI, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”

